



COLEGIO JOSÉ MARÍA LANDÁZURI
Resolución 06867 de 19 de agosto de 2003,
NIT 890206679-5, CÓDIGO DANE No. 168385001051
PEMEL



PROYECTO EDUCATIVO MODALIDAD EN GESTIÓN EMPRESARIAL

RESOLUCIÓN RECTORAL 0014

POR MEDIO DE LA CUAL SE APLICA EL DECRETO PRESIDENCIAL 1009 SOBRE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

El rector del colegio José María Landázuri, municipio de Landázuri, Santander, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que es deber del rector orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- 2°. Que por decreto 1009 de 14 de julio de 2020, el presidente de la república de Colombia estableció el "Plan de Austeridad del Gasto", artículo 14, literal a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y, en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.
- 3°. Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

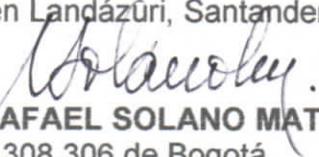
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la impresión de boletines de notas periódicas y otras publicaciones que demanden el uso masivo de papelería.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sólo se imprimirá el boletín final de notas, el certificado de notas del estudiante cuando sea retirado de la institución, previa liberación del SIMAT, o cuando este documento sea requerido por alguna autoridad competente.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Landázuri, Santander, a los 3 días de agosto de 2020


Esp. RAFAEL SOLANO MATEUS

c.c. 19.308.306 de Bogotá

Rector

E-mail: maestrogestor2@yahoo.com.co

Cel. 320-4770846

LANDÁZURI, SANTANDER
CARRERA 6 Nro. 3A PAR BARRIO LAS BRISAS
coljosemarialanda@gmail.com TEL. 320-4656502